

NUE 283-A-2015 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (HF)

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador. a las ocho horas con siete minutos del trece de febrero del dos mil diecisiete.

El 26 de febrero de 2016 el Ministerio de la Defensa Nacional remitió. a través de su Oficial de Información, el informe de cumplimiento de los acuerdos alcanzados en la audiencia de avenimiento celebrada a las catorce horas del 4 de febrero de ese mismo año. adjuntando copia de la información entregada a los apelantes.

El 10 de marzo de 2016, los apelantes, por medio de correo electrónico, informaron a este Instituto su conformidad con la información entregada por el ente obligado. Por tanto, de la documentación remitida, puede verificarse el cumplimiento de los acuerdos alcanzados en la audiencia de avenimiento celebrada a las catorce horas del 04 de febrero del 2016. Por lo tanto, de conformidad con los Arts. 18 de la Constitución y 96 de la Ley de Acceso a la Información Pública, este Instituto resuelve:

- a) Tener por cumplidos por parte del Ministerio de la Defensa Nacional, los acuerdos alcanzados en la audiencia de avenimiento celebrada a las catorce horas del 04 de febrero del 2016.
- b) Archivar definitivamente el presente expediente.
- e) Devolver el expediente administrativo relacionado con este caso, el que podrá ser retirado por el Oficial de Información del ente obligado, o por persona debidamente autorizada para tal efecto.

PRONUNCIADO POR LOS COMISIONADOS QUE LA SUSCRIBEN-----IELGIBLE---- ILEGIBLE -
-----ILEGIBLE-----RUBRICADAS-----